

**CONSTANCIA:** La deja para indicar que este proceso se suspendió en audiencia celebrada el 4 de julio de 2018 (folios 106 y 107), con el fin de presentar demanda de petición de herencia a favor del señor Juan de Dios Londoño Sosa y terminar de manera conjunta ambos procesos, ya que involucran las mismas pretensiones frente a la calidad de herederos de igual o mejor derecho respecto de los causantes Eugenio Londoño Carmona y María Teresa Sosa de Londoño y los bienes dejados por ambos.

El proceso referido se presentó ante este Juzgado y fue radicado con el No. 053083110001-2018-00184-00, en el que fueron notificados todos los demandados y se encuentra pendiente de celebrar la audiencia de que trata el artículo 372b del Código General del Proceso.

Paso a Despacho de la señora juez para decidir lo pertinente.

Girardota, 27 de abril de 2021

  
**ADRIANA MARÍA RÍOS JIMÉNEZ**  
Secretaria

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



**JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA**  
Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301  
Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Girardota, Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2017-00203-00
<b>Proceso:</b>	Petición de herencia
<b>Demandantes:</b>	Gloria Alejandra, Juan Camilo, Gustavo Adolfo y Claudia Yaneth Londoño Londoño
<b>Demandado:</b>	Jesús María Londoño Sosa, Rodrigo Alberto Londoño Sosa, Carlos Luis Londoño Sosa, Amparo de Jesús Londoño Sosa, Francisco Eugenio Londoño Sosa, César Augusto Londoño Cataño y María Isabel Londoño Cataño
<b>Interlocutorio:</b>	No. 125 de 2021
<b>Decisión:</b>	Reanuda trámite. Fija fecha audiencia.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, de oficio y al tenor de lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso, **SE REANUDA EL TRÁMITE** de este asunto.

En consecuencia, se procede a convocar a las partes a fin de que concurren personalmente a la audiencia inicial conforme lo prevé el artículo 372 del Código General del Proceso, cuya diligencia se llevará a cabo el treinta y uno **(31) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las una y treinta de la tarde (1:30 p.m.)**, en la sala de audiencias del despacho en

forma presencial o en forma virtual lo que será objeto de concertación con quienes llevan la representación de las partes.

Si se opta por la segunda opción y a fin de garantizar la comparecencia de todos los interesados a la audiencia virtual, **se requiere a quienes llevan la representación de las partes** para que, a más tardar el día anterior a la fecha de la audiencia, se sirvan informar y/o ratificar los números de teléfonos donde pueden ser localizados y las direcciones de correo electrónico de quienes vayan a intervenir en la diligencia.

Así mismo, se les indica que para la celebración de la audiencia deben:

- a. Disponer de buena señal de internet.
- b. Contar con equipo electrónico dotado de cámara y micrófono.
- c. Reserva un espacio privado, libre de ruidos y evitar interrupciones de cualquier índole.
- d. Tener una presentación personal acorde con la ocasión y encontrarse libres de alcohol o sustancias psicoactivas.
- e. Estar presentes los apoderados durante todo el tiempo que dure la diligencia.
- f. Exhibir el documento de identificación antes de iniciar su intervención.

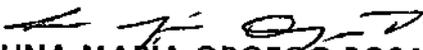
La diligencia de realizarse en forma virtual se llevaría a cabo por **Microsoft Teams**, por lo que los intervinientes deben descargar con anterioridad esa aplicación en el dispositivo electrónico.

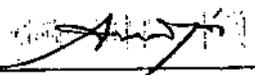
Se previene a las partes, que en caso de inasistencia, se configurará, en su contra, la confesión ficta o presunta de los hechos susceptibles de esa declaración y se impondrá multa equivalente a 5 SMLMV.

Igualmente, se advierte que en caso de inasistencia injustificada, se declarará terminado el presente proceso verbal.

Por la secretaría del despacho, comuníquese por el medio más expedito a las partes, de la fecha y hora de la audiencia.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
LINA MARÍA OROZCO POSADA  
Jueza

<b>CERTIFICO</b>	
Que el auto anterior fue notificado por Estados	
Nº <u>020</u>	Fijado hoy
<u>30</u> mes <u>AbriL</u>	de 20 <u>2</u>
en la SECRETARÍA DEL DESPACHO A LAS	
8:00 AM.	
	
SECRETARÍA	